



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2025/CM-MPO

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo del 2025, el Pedido de la Regidora Mirian Margot Girón Cairo, quien solicita se le remita copia del expediente técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria y Servicio de Educación Secundaria en I.E. 20073, La Merced del Centro Poblado Viroc, Distrito de Oyón de la Provincia de Oyón del Departamento de Lima", "Creación de Pistas y Veredas en el Barrio de Nuevo Horizonte y Calles Aledañas del Distrito de Oyón - Provincia de Oyón - Departamento de Lima", "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en el Barrio de Capillapata y Calles Aledañas del Distrito de Oyón - Provincia de Oyón - Departamento de Lima", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de la estación de pedidos y que fuera derivado a la estación de orden del día, la Regidora Mirian Margot Girón Cairo, quien solicita se le remita copia del expediente técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria y Servicio de Educación Secundaria en I.E. 20073, La Merced del Centro Poblado Viroc, Distrito de Oyón de la Provincia de Oyón del Departamento de Lima", "Creación de Pistas y Veredas en el Barrio de Nuevo Horizonte y Calles Aledañas del Distrito de Oyón - Provincia de Oyón - Departamento de Lima", "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en el Barrio de Capillapata y Calles Aledañas del Distrito de Oyón - Provincia de Oyón - Departamento de Lima", Pedido que realiza a razón de acciones de fiscalización inherente a sus funciones como regidora.

Que, según el Art. 9° Inc. 22) de la ley orgánica de municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 a la letra dice: 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad les asigna recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario. El concejo municipal está facultado para: (...), II.- Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores. El alcalde o el gerente municipal están obligados, bajo responsabilidad administrativa, a responder el pedido de información en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Que, el pedido de información es el ejercicio de una facultad o prerrogativa que les asiste a los regidores establecida en el Art. 9° Inc. 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades y corresponde al Concejo Municipal facilitar tras una sensata meritución del pedido formulado, y asumirlo como suyo, previa evaluación sobre la pertinencia o no de la información, como lo sostiene el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en Exp N° 007-2003-AIITC.

Por este fundamento al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por Unanimidad el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR y ATENDER, el pedido de información solicitado por la Regidora Mirian Margot Girón Cairo y se le remita copia del expediente técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria y Servicio de Educación Secundaria en I.E. 20073, La Merced del Centro Poblado Viroc, Distrito de Oyón de la Provincia de Oyón del Departamento de Lima", "Creación de Pistas y Veredas en el Barrio de Nuevo Horizonte y Calles Aledañas del Distrito de Oyón - Provincia de Oyón - Departamento de Lima", "Mejoramiento y Ampliación de Pistas y Veredas en el Barrio de Capillapata y Calles Aledañas del Distrito de Oyón - Provincia de Oyón - Departamento de Lima".



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

// Pagina 02//
ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2025/MPO

ARTÍCULO 2° . - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda y conforme al plazo establecido en las normas legales sobre la materia.

ARTÍCULO 3° . - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y TV., la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Dado en la casa municipal a los dieciséis días de mayo del dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Maritza M. Portal Melendrez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Hg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARÍA GENERAL